

fallor por medio gubernativos y demas que expresa; y en su virtud ACORDO quedar enterado

La Subdelegar. de Propios  
con R.º orden sobre dietas  
al Alcalde mayor de Purchena  
Comis.º de la R.º Chanciller.ª

Vióse en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha diez y seis de abril último, insertando una R.º orden, que con la de veinte y dos de marzo anterior le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino, desestimando la solicitud del Ayuntamiento de la villa de Fahal sobre permiso para repartimiento vecinal, con que pagar las dietas al Alcalde mayor de Purchena, Comisionado por la R.º Chancilleria de Granada para formar causa acerca de un alboroto popular; cuya clase se gantor se satisfagan por los que resulten reos, o por los fondos de Justicia y penas de Cámara, y no por los de Propios; y en su virtud ACORDO quedar enterado

Idem con R.º orden concedien-  
do permiso a Vicente Furon p.  
abrir tienda de drogueria.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha ca- force de abril último, copiando la R.º orden, que con la de dos del mismo le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino, por la que S. M. se ha servido conceder permiso a Vicente Furon, vecino de Somper de Calanda en Aragon, para abrir una tienda de drogueria en dho. pueblo, bajo las prevenciones y demas que expresa; y en su virtud ACORDO quedar enterado

Informe en las solicitudes de  
D. Antonio y D. José Maria  
Buitrago sobre contribución.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Comision de contribuciones, a consecuencia de los memoriales dirigidos a la Intendencia por D. Antonio y D. José Maria Buitrago, vecinos de Mazarron, en solicitud de que se les devuelvan las cantidades que se les han exisido por el concepto y demas razones que exponen; y se manifiesta en el informe, que las fincas que poseen en esta ciudad estos interesados, no cobran de ellas sus rentas a dinero, segun las noticias tomadas al tiempo de celebrarse el repartimiento; y sin embargo de las repetidas invitaciones para la presentacion de relaciones, y fijar a cada uno su capital con los datos mas seguro, no lo verificaron; por lo que deben abonar la contribucion, cuyo pago tratan de eludir; y si despues hacen variacion en sus contratos, probado que sea, se hará la correspondiente rebaja en los repartimientos sucesivos, con lo demas que expresa